

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35108 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 102/09, por auto de 2 de septiembre de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Invesgar Corporación 2007, S.A., con CIF: A-82328709, así como el cese del Administrador concursal, don Rafael Marras Fernández-Cid.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052279-1